ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA REUNIÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

ORDENANZA NÚMERO 39

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, *CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA*, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

POR CUANTO: El Municipio de Guayama ha creado la Policía Municipal de este pueblo para que vele por la propiedad material y física de los habitantes y sus propiedades.

POR CUANTO: Como función principal de la Policía Municipal está el hacer que se obedezcan las leyes y ordenanzas del Municipio Autónomo de Guayama, relativas al tránsito.

POR CUANTO: Es una obligación ministerial de los Policías Municipales, expedir boletos de faltas administrativas a personas que incumplen la ley.

POR CUANTO: El preparar el Código de Vehículos y Tránsito de Guayama tiene la función de regular el tránsito de este municipio para beneficio de nuestros ciudadanos.

POR CUANTO: Desde la aprobación del Código de Vehículos y Tránsito del Municipio de Guayama, se ha aprobado por la Legislatura Municipal nuevas solicitudes de estacionamiento para impedidos, el cual es necesario y pertinente incluirlos en dicho Código.

POR CUANTO: Es necesario enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza Núm. 27, Serie 2023-2024, específicamente el Capítulo 17: Estacionamientos Especiales.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra.: Enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza número 27, Serie 2023-2024 específicamente el Capítulo 17: Estacionamientos Especiales.

SECCIÓN 2da.: Se enmienda el Capítulo 17 del Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, para incluir el siguiente estacionamiento para impedidos:

Artículo 17.99 - **Estacionamiento de impedidos - Urb. Brisas del Mar Calle Barraza M-10**, Guayama, frente a la residencia de la Sra. Marilly de Lourdes Lebrón Mercado.

SECCIÓN 3ra.: Esta ordenanza y las disposiciones de esta codificación, comenzará a regir a los diez (10) días calendario desde su publicación, luego de ser aprobada.

SECCIÓN 4ta.: En la eventualidad de ser aprobada y, una vez se cumpla con su publicación, copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de la Policía Municipal de Guayama, al Comisionado de la Policía de Puerto Rico, al Comandante de Área de la Policía de Puerto Rico, al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayama y al Secretario de Estado.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 25 DE FEBRERO DE 2026. FIRMADA POR EL HONORABLE O'BRAÍN VÁQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 26 DE FEBRERO DE 2026.

JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
Presidenta Legislatura Municipal

NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
Secretaria Legislatura Municipal

O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
Alcalde

PRESENTADA POR:
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

HON. O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 39, SERIE 2025-2026, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2026 celebrada el día 25 DE FEBRERO DE 2026.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, *CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA*, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 39 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa
Enid M. González Rivera
José Cordero Torres
Nixalis Peña Santiago
Francisca M. Pomales Suárez
Carlos A. Acosta Meléndez
Evérida Tirado Santiago
Sergio Gómez Velázquez
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Jeffrey Quiñones González
Neftalí Ortiz Ortiz
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

Ruth M. García Meléndez
Carlos M. Enchautegui Rivera

EXCUSADOS

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 25 DE FEBRERO DE 2026 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
PRESIDENTA

NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
SECRETARIA

MUNICIPIO DE GUAYAMA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
SELLO OFICIAL

Yo, O'brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 39, hoy 26 DE FEBRERO DE 2026.

O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE

avisos y subastas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA
PO BOX 360 GUAYAMA, PUERTO RICO 00785
TEL. (787) 864-0600, EXT. 216, 217

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZAS

ORDENANZA NÚMERO 39, SERIE 2025-2026
ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, *CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA*, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

- Estacionamiento de Impedidos – Urb. Brisas del Mar

Calle Barraza M-10, Guayama

ORDENANZA NÚMERO 42, SERIE 2025-2026
ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO PARA ESTABLECER Y REGULAR EL PROGRAMA DE INCENTIVOS CONTRIBUTIVOS MUNICIPALES PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ZONAS DE OPORTUNIDAD SOBRE EL PAGO DE PATENTES, ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE A TODO NEGOCIO, INDUSTRIA Y/O COMPAÑÍAS QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE GUAYAMA Y A COMERCIANTES BONAFIDE QUE PRESENTEN UN PLAN DE EXPANSIÓN QUE IMPLIQUE CREACIÓN DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA CIUDAD DEL GUAMANÍ; ADOPTAR LA REGLAMENTACIÓN APLICABLE; ESTABLECER PARÁMETROS Y PARA OTROS FINES.

ESTAS ORDENANZAS ENTRARÁN EN VIGOR A LOS DIEZ (10) DÍAS DE ESTA PUBLICACIÓN.

DADAS EN GUAYAMA, PUERTO RICO, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026. APROBADAS POR EL HON. O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.

CUALQUIER PERSONA INTERESADA, PODRÁ OBTENER COPIA CERTIFICADA DEL TEXTO COMPLETO DE LAS ORDENANZAS, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, ***MEDIANTE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.***

NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BARRANQUITAS
Apartado 250, Barranquitas, Puerto Rico 00794
Junta de Subastas

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA
Subasta 05-2025-2026

La honorable Junta de Subastas del Municipio de Barranquitas, recibirá licitaciones en sobres sellados para el **Suministro de Materiales y Servicios a Consumirse durante el Año Fiscal 2026-2027.** La apertura de los mismos será el **miércoles, 8 de abril de 2026 a las 10:15 de la mañana en el Centro de Recepciones y Bellas Artes, ubicado en la Avenida José Zayas Green. Estos deberán entregarse en o antes de las 10:00 de la mañana del mismo día.** Los documentos podrán accesarse a través del "QR Code" indicado más adelante o el siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxPlMq7tET7jqyGH1K9YtHmRYrkWkNMqZhTUYukcn6g5TiBg/viewform?usp=header

Se estarán considerando los siguientes renglones individualmente:

Renglón #01: Suministro de Materiales y Herramientas de Construcción; Materiales y Artículos de Pintura
Renglón #02: Suministro de Comestibles para el Centro Geriátrico
Renglón #03: Suministro de Materiales de Oficina, Material de Computadoras y Otros, y Equipo de Oficina
Renglón #04: Suministro de Cemento Premezclado
Renglón #05: Suministro de Materiales de Limpieza
Renglón #06: Regado y Compactado de Asfalto Bituminoso
Renglón #07: Mantenimiento de Acondicionadores de Aire en Estructuras Municipales
Renglón #08: Exterminación de Plagas y Sabandijas en Estructuras Municipales
Renglón #09: Suministro de Materiales Deportivos
Renglón #10: Suministro de Rótulos para Anuncios
Renglón #11: Servicio de Sonido y Luces para Diferentes Actividades
Renglón #12: Suplido de Herramientas Industriales
Renglón #13: Servicio de Electricidad
Renglón #14: Suministro de Combustibles y Lubricantes
Renglón #15: Suministro de Baterías
Renglón #16: Trabajo de Soldadura
Renglón #17: Mantenimiento de Vehículos Livianos, Vehículos Pesados, Motoras y Artículos para el Mantenimiento de Vehículos
Renglón #18: Montura de Cristales a Vehículos
Renglón #19: Servicio de Transportación Local a Diferentes Pueblos de la Isla
Renglón #20: Alquiler de Equipo para Actividades
Renglón #21: Arreglos Florales y Efectos de Decoración para Diferentes Ocasiones
Renglón #22: Suministro de Trofeos, Medallas y Placas
Renglón #23: Artes Gráficas
Renglón #24: Servicio de Catering: Desayunos, Meriendas, Almuerzos y Entremeses para Actividades Ordinarias y Formales
Renglón #25: Arrendamiento de Equipo Pesado
Renglón #26: Suministro, Reparación y Mantenimiento de Máquinas Cortadoras de Grama, Piezas y Otros
Renglón #27: Reparación y Mantenimiento de Elevadores
Renglón #28: Mantenimiento de Piscina
Renglón #29: Suministro de Uniformes
Renglón #30: Vaciado de Pozos Sépticos
Renglón #31: Suministro de Nichos
Renglón #32: Compra, Reparación, Mantenimiento y Certificación de Extintores
Renglón #33: Mantenimiento y Alquiler de Generadores Eléctricos

Los documentos no tendrán costo. Además, las proposiciones serán separadas por cada renglón y acompañadas de venir acompañada de una **fianza provisional (Bid Bond)** de una compañía de solvencia reconocida, giro o cheque certificado por la cantidad de **$100 a nombre del Municipio Autónomo de Barranquitas.** La Junta de Subastas podrá considerar y/o aceptar Ofertas Alternas. Además, los fondos CDBG; CDBG-DR y otros Fondos Federales aplican a esta subasta. En el caso que el Municipio requiera adquirir cualquier servicio, equipo o material incluido en esta subasta utilizando fondos federales, el licitador seleccionado deberá estar debidamente registrado y activo en el "System Award Management (SAM)" al momento de la adjudicación del contrato. Si cuando someta su propuesta, el licitador no estuviera registrado, deberá haber iniciado el proceso de registro inmediatamente después de la presentación de su oferta o la misma no será considerada cuando se trate de los fondos CDBG; CDBG-DR y otros Fondos Federales.

Es requisito de todo licitador incluir en el sobre sellado los siguientes documentos, si no están activos en el Municipio. Los mismos formarán parte de las condiciones y especificaciones de esta subasta: 1 Certificación de deuda actualizada del Departamento de Hacienda, 2 Certificación de la Propiedad Mueble e Inmueble (CRIM), 3 Patente Municipal del Municipio donde está ubicado el negocio, 4 Evidencia de haber rendido planillas contributivas correspondiente a los últimos cinco (5) años, 5 Certificación del Departamento del Trabajo, 6 Certificación del Fondo del Seguro del Estado, 7 Certificación de Incorporación (si aplica), y 8 Resolución Corporativa y/o Declaración Jurada ("Affidávit"), autorizando a firmar contratos al representante de la compañía (si aplica). De estar acogido a un plan de pago, deberá someter evidencia en todos los casos.

Los pliegos de especificaciones podrán obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en el segundo piso de la Casa Alcaldía a partir de la fecha de publicación de este aviso. **No se enviarán pliegos vía fax.** La honorable Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar todas o cualquiera de las propuestas en función de proteger los mejores intereses del Municipio de Barranquitas.

Norma Vázquez Vázquez
Presidenta Junta de Subastas

Marilyz Maldonado Ortiz
Secretaria Junta de Subastas

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW